

Municipalidad Provincial de Talara

ACUERDO DE CONCEJO 108-11-2016-MPT

Talara, veinticuatro de noviembre del dos mil dieciséis

VISTO, en Sesión Ordinaria de Concejo N° 21-11-2016-MPT de fecha 23-11-2016, el Pedido de Acuerdo del señor Alcalde Provincial, poniendo en consideración el Dictamen N° 34-11-2016-CAPP/CSA-MPT de la Comisión de Administración, Presupuesto y Planificación, sobre Registro de Firmas para el Manejo de Cuentas Bancarias, y;

CONSIDERANDO:

- Que, con acuerdo de Concejo 45-06-2016-MPT, de fecha 27-06-2016, se modifica el Acuerdo de Concejo N° 03-1-2015-MPT, de fecha 16/01/2015, y se aprueba en parte la propuesta realizada por la Jefa de la Unidad de Tesorería; por lo que, se sugiere otorgar las facultades de las señoras Titulares y Suplentes como se indica:

TITULARES:

CPC. Mónica Thesalia Pazos Quezada	-	Jefe Oficina de Administración y Finanzas
CPC. Liz Maribel Saavedra Forfui	-	Jefe Unidad de Tesorería

SUPLENTES

CPC. Erich Renato Ubillús Zúñiga	-	Gerente Municipal
LIC. Mónica Liliana Valenzuela Pajuelo	-	Jefe Oficina Planeamiento y Presupuesto

- Que, mediante Informe N° 489-10-2016-UTE-OAF/MPT, la Jefa de la Unidad de Tesorería sugiere a la oficina de Administración y Finanzas que, ante la designación del CPC Luis Gerardo Távara Cherre como Gerente Municipal (Resolución de Alcaldía N° 662-10-2016-MPT), se modifique el Acuerdo de Concejo 45-06-2016-MPT, sobre registro de firmas ante entidades bancarias y/o financieras. En su propuesta, señala que se considere al CPC. Luis Gerardo Távara Cherre, en reemplazo del CPC. Erich Renato Ubillús Zúñiga, esto es como suplente;
- Que, el precitado documento fue derivado a Gerencia Municipal a través de Informe N° 406-10-2016-OAF-MPT, de fecha 18/10/2016; siendo que, mediante Informe N° 162-10-2016-GM-MPT, de fecha 24/10/2016, el Gerente Municipal remite al Despacho de Alcaldía su propuesta de modificación, donde considera que el reemplazo del CPC. Erich Renato Ubillús Zúñiga, sea el Ing. Willy Elias Espinoza, Gerente de Servicios Públicos;
- Que, mediante Informe N° 1394-11-2016-OAJ-MPT, con fecha 104 de noviembre 2016, la Oficina de Asesoría Jurídica, opina Primero.- Que, se deje sin efecto el Acuerdo de Concejo N° 03-1-2015-MPT y su modificatoria aprobada por Acuerdo de Concejo N° 45-06-2016-MPT; Segundo.- Que, es procedente otorgar las facultades para el registro de firmas y manejo de cuentas bancarias de la Municipalidad Provincial de Talara, conforme a la propuesta realizada a través de Informe N° 162-10-2016-GM-MPT, a los señores Titulares y Suplentes como se indica:

Titulares:

CPC. Mónica Thesalia Pazos Quezada	-	Jefe Oficina Administración y Finanzas
CPC. Liz Maribel Saavedra Forfui	-	Jefe Unidad de Tesorería

Suplentes:

Ing. Willy Elias Espinoza	-	Gerente de Servicios Públicos
Lic. Mónica Liliana Valenzuela Pajuelo	-	Jefe Oficina de Planeamiento y Presupuesto

Tercero.- Que, se realice el procedimiento descrito en el Artículo 3° de la Resolución Directoral N° 031-2014-EF/52.03, para la sustitución de titulares o suplentes de cuentas bancarias;

- Que, cabe agregar que con Informe N° 184-11-2016-GM-MPT, de fecha 23.11.2016, se indica que mediante resolución de Alcaldía en el cual se ha dejado sin efecto la designación de funcionarios responsables de registro de firmas ante las entidades bancarias y/o financieras, sugieren la modificación del Acuerdo de Concejo en mención a la siguiente propuesta que se sujeta a evaluación:

TITULARES:

LIC. Carlos Alfonso Palacios Otero	-	Jefe oficina de Administración y Finanzas
CPC. Liz Maribel Saavedra Forfui	-	Jefe Unidad de Tesorería

SUPLENTES:

CPC. Luis Gerardo Távara Cherre	-	Gerente Municipal
Econ. Felimer Jibaja Abad	-	Jefe Oficina de Planeamiento y Presupuesto

- Que, la Constitución Política del Perú en el Artículo 194° contempla que, las Municipalidad provinciales y distritales son órganos de Gobierno Local que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Las Municipalidades de los centros poblados son creadas conforme a Ley. La estructura orgánica del Gobierno Local la conforman el Concejo Municipal como órgano normativo y fiscalizador;



Municipalidad Provincial de Talara

- Que, conforme se ha indicado en los informes precedentes, la Resolución de Alcaldía N° 661-10-2016-MPT, de fecha 11/10/2016, resuelve dejar sin efecto la Resolución de Alcaldía N° 583-08-2015-MPT, que designó al CPC. Erich Renato Ubillus Zúñiga como Gerente Municipal de este Provincial, mientras que la Resolución de Alcaldía N° 662-10-2016-MPT, de fecha 11/10/2016, resuelve designar a partir del 12/10/2016, al CPC. Luis Gerardo Távara Cherre como Gerente Municipal;
- Que, considerando ello, resulta necesario dejar sin efecto el Acuerdo de Concejo N° 03-1-2015-MPT, de fecha 16/01/2015 y su modificatoria aprobada por Acuerdo de Concejo N° 45-06-2016-MPT, de fecha 27/06/2016; de manera que, mediante la emisión de un nuevo acuerdo de concejo, se apruebe la designación de los titulares y suplentes para el registro de firmas y manejo de cuentas bancarias de la Municipalidad Provincial de Talara;
- Que, la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada por Resolución Directoral N° 002-2007-EF-77.15, establece en su artículo 49° que los responsables titulares del manejo de las cuentas bancarias deben ser el Director General de Administración o el funcionario que haga sus veces y el Tesorero. Asimismo, prevé que puede designarse hasta dos suplentes para el manejo de las indicadas cuentas, no pudiendo ejercer dicha función el cajero ni el personal del área de Control Interno, Abastecimiento o Logística o el que tenga a su cargo labores de registro contable;
- Que, ha de indicarse que la Directiva N° 031-2014-EF/52.03 - "Establecen disposiciones adicionales para el traslado de fondos a la CUT, disposiciones para las Municipalidades, procedimiento para la designación y acreditación de responsables de cuentas ante la DGETP y modifican la R.D. N° 053-2013-EF/52.03", en su segunda disposición complementaria y derogatoria, deja sin efecto, a partir del 1° de julio de 2014, los artículos 50°, 51°, 52° y 53°, así como los Anexos N° 4 y 5 de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada por la Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 y sus modificatorias. Por tanto, corresponde realizar el procedimiento de sustitución de titulares o suplentes de cuentas bancarias de acuerdo con lo establecido en el numeral 3.3 del artículo 3 de la Resolución Directoral N° 031-2014-EF/52.03;
- Que, el numeral 8 del artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, establece que es una de las atribuciones del Concejo Municipal: "8. Aprobar, modificar o derogar las ordenanzas y dejar sin efecto los acuerdos", resulta necesario que el Pleno del Concejo Municipal acuerde dejar sin efecto el Acuerdo N° 03-1-2015-MPT y su modificatoria aprobada por Acuerdo de Concejo N° 45-06-2016-MPT, y apruebe la designación de los titulares y suplentes responsables de las cuentas bancarias de este Provincial, conforme a la propuesta realizada por el Gerente Municipal, como órgano de Alta Dirección de primer nivel organizacional, encargada de dirigir y conducir la gestión administrativa, financiera y operativa de la Municipalidad Provincial de Talara, según lo dispuesto en el artículo 24° del Reglamento de Organización y Funciones de la Entidad, aprobado por Ordenanza Municipal 10-06-2011-MPT; la cual, es concordante con lo dispuesto en el artículo 49 de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15;
- Que, a efectos de emitir el Dictamen N° 34-11-2016-CAPP/CSAA-MPT de la Comisión de Administración, Presupuesto y Planificación, se ha tenido a la vista los Informes Técnicos de las diferentes áreas competentes como son la Oficina de Tesorería, Oficina de Administración y Finanzas, Gerencia Municipal y la oficina de Asesoría Jurídica, los mismos son emitidos de acuerdo a sus funciones como órganos de consulta y asesoría de este aparato gubernamental;

De conformidad a los considerandos expuestos, al uso de las atribuciones conferidas en el artículo 20° inciso 3) de la Ley Orgánica de Municipalidades 27972; con el unánime de los Señores Regidores, y con la dispensa de la lectura y aprobación del Acta;

SE ACUERDA:

- 1. DEJAR SIN EFECTO** el Acuerdo de Concejo N° 03-1-2015-MPT y su modificatoria aprobada por Acuerdo de Concejo N° 45-06-2016-MPT.
- 2. DECLARAR PROCEDENTE OTORGAR** las facultades para el registro de firmas y manejo de cuentas bancarias de la Municipalidad Provincial de Talara, conforme a la propuesta realizada a través de informe N° 162-10-2016-GM-MPT, a los señores Titulares y Suplentes como se indica:

TITULARES:

LIC. Carlos Alfonso Palacios Otero	-	Jefe oficina de Administración y Finanzas
CPC. Liz Maribel Saavedra Forfui	-	Jefe Unidad de Tesorería

SUPLENTES:

CPC. Luis Gerardo Távara Cherre	-	Gerente Municipal
Econ. Felimer Jibaja Abad	-	Jefe Oficina de Planeamiento y Presupuesto



Municipalidad Provincial de Talara

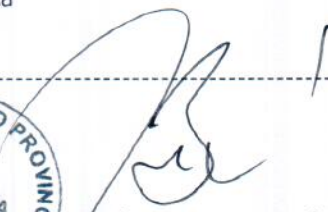
3. **ESTABLECER** que, se realice el procedimiento descrito en el Artículo 3º de la Resolución Directoral N° 031-2014-EF/52.03, para la sustitución de titulares o suplentes de cuentas bancarias.
4. **ENCARGAR** el cumplimiento del presente Acuerdo, a Despacho de Alcaldía, Gerencia Municipal, Oficina de Tesorería, Oficina de Administración y Finanzas y Oficina de Asesoría Jurídica

REGISTRESE, COMUNIQUE Y DESE CUENTA.




Abog. LUPITA MARIANNE ZAPATA ABAD
SECRETARIA GENERAL




SR. JOSÉ BOLO BANCAYÁN
ALCALDE PROVINCIAL

Copias:
GM
OAF
OPP
Unidad Tesorería
Oficina Regidores
UTIC
Archivo
LMZA/Iva

